

PROPUESTA DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019 SUPLEMENTO CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES:

Primero: Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto vigente de la Corporación así como la necesidad de realizar nuevas inversiones para una mejor gestión del municipio, utilizando para ello el Remanente de Tesorería para Gastos Generales puesto de manifiesto en virtud de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, se propone la siguiente modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11-19, con la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Altas en Aplicaciones de gastos		
Capítulo	Concepto	Importe
VI	Inversiones reales	6.051,75€
	Total	6.051,75€

Ingresos		
Capítulo	Concepto	Importe
VIII	Activos Financieros	6.051,75€
	Total	6.051,75€

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el

Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cariñena, a 2 de julio de 2019

EL ALCALDE
SERGIO ORTIZ GUTIERREZ